



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

59200

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2012-MPMC/J

Juanjuí, 26 de Abril de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: La solicitud del señor: **Roger Rivera Cumapa y Esposa**, de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad del señor: **Arturo Ordoñez Tanchiva**, inmueble ubicado en el Jr. Thomas P. Aguirre, del AA.HH. Micaela Bastidas, Jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don **Roger Rivera Cumapa y esposa**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA .

Que, mediante Informe N° 311-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, mediante escritura Pública N° 200, de fecha 19 de Octubre de 1992, otorgado por Don: **Arturo Ordoñez Tanchiva**, a favor de don **Roger Rivera Cumapa y esposa doña Fredy Elizabeth Fernández Piedra**, vende un lote de menor extensión de 200.00 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° – AUTORIZAR, en vía de regularización, la subdivisión del **Lote Matriz**, inscrito en la Partida Electrónica N° 05000493.

LOTE MATRIZ:
AREA: 382.00 M2.

Lote Independizado.- A favor de don **Roger Rivera Cumapa y esposa doña Fredy Elizabeth Fernández Piedra**

Area: **200.00 M2**

PERÍMETRO: **60.00 MI.**

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y AREA

Por el frente: Mide 10.00 ml. Colinda con el Jr. Thomas P. Aguirre

Por la Derecha Entrando: Mide 20.00 ml. Colinda con propiedad de Florinda Marín Vásquez.

Por la Izquierda Entrando: Mide 20.00 ml. Colinda con propiedad de Herman Ruíz Saldaña y Sofia Paredes Flores.

Por la izquierda entrando: Mide 19.00 ml. Colinda con el Jr. Leticia.

Por el respaldo: Mide 10.00 ml. colinda con propiedad de José Guido Vela Paredes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2012-MPMC/J

Lote Remanente:

Área: 182.00 m²

Visto el Informe del Ingeniero Robert Sánchez Chota, verificador responsable, no es factible determinar, los linderos y medidas perimétricas del lote remanente, se aplica la QUINTA Disposición Complementaria y final. Supuesto excepcional de Independización del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Precisar que el Predio Materia de Subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°. – Recomendar al administrado a que realice el procedimiento de habilitación Urbana de su predio.

Artículo 5°. – **Transcribase** la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE



10/05/12
H 3.46 P.M.